



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.143-4/2023**

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2023

RESOLUCIÓN No.143-4/2023.- Sesión No.4023 del 20 de abril de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.03-1/2023 del 5 de enero de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.01/2023 con la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, para la contratación de la implementación del estándar ISO 20022 (MX) en el grupo cerrado de usuarios en SWIFT del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), así como la asistencia durante la fase de pruebas del nuevo servicio SWIFTnet; aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación (ETYCC) respectivas.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas, mediante nota ABN-055/2023 del 9 de enero de 2023, se invitó a la empresa SWIFT a presentar oferta para la contratación de los servicios en referencia, obteniéndose respuesta por su parte a través de documentación enviada vía correo electrónico el 30 de enero de 2023; documentación que fue remitida al Departamento de Sistema de Pagos por medio de memorándum ABN-861/2023 en esa misma fecha, indicando dicha Dependencia con memorándum SP-383/2023 del 6 de febrero de 2023, los aspectos que la precitada empresa extranjera debía subsanar en la oferta. Por lo anterior, mediante nota ABN-1142/2023 del 8 de febrero de 2023, se solicitó la correspondiente subsanación, misma que fue

ape



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.143-4/2023

- 2 -

atendida en su totalidad a través de documentación remitida vía correo electrónico el 17 de marzo de 2023, la cual fue validada por el Departamento de Sistema de Pagos según consta en el memorándum SP-1003/2023 del 29 de marzo de 2023, concluyendo que la prenotada empresa extranjera técnicamente cumple con lo requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa extranjera SWIFT para brindar los servicios en referencia asciende a un valor de sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,800.00) precio neto y no incluye impuesto sobre la renta, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 5 de las ETYCC, se procedió a negociar el precio de la oferta con la referida empresa extranjera para obtener las condiciones más ventajosas para la Institución, en ese sentido, mediante nota ABN-2610/2023 del 30 de marzo de 2023, se le solicitó reconsiderar la oferta, respondiendo la misma por vía del correo electrónico del 31 de marzo de 2023, que la propuesta fue considerada al mínimo maximizando horas ofrecidas basados en proyectos ya manejados con otros bancos centrales para proyectos similares, por lo que, mantiene las condiciones presentadas en su oferta inicial precio neto libre de impuesto sobre la renta, el cual tendrá que ser cubierto por el BCH. Por lo anterior, el valor total de la oferta incluyendo el impuesto sobre la renta que el Banco debe cubrir asciende a ochenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$86,400.00), valor al que se debe retener el veinticinco por ciento (25%) de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5, numeral 3) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país deben pagar el impuesto que les corresponda, siendo en este caso el veinticinco por ciento (25%).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2891/2023 del 18 de abril de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa extranjera SWIFT, con

ape



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.143-4/2023

- 3 -

sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la Contratación Directa No.01/2023 para la contratación de la implementación del estándar ISO 20022 (MX) en el grupo cerrado de usuarios en SWIFT del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), así como la asistencia durante la fase de pruebas del nuevo servicio SWIFTnet, por un valor de sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,800.00) precio neto libre de impuesto sobre la renta, el cual tendrá que ser cubierto por el BCH; por lo que, el valor total de la oferta incluyendo el referido impuesto asciende a ochenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$86,400.00), valor al que se debe retener el veinticinco por ciento (25%) de impuesto sobre la renta; asimismo, el pago se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral 8) de las ETYCC.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2893/2023 del 18 de abril de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2891/2023 del 18 de abril de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-650/2023 del 18 de abril de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa extranjera SWIFT, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la Contratación Directa No.01/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numerales 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado; 5, numeral 3) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.01/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la Contratación Directa No.01/2023 para la contratación de la implementación del estándar ISO 20022 (MX) en el grupo cerrado de usuarios en SWIFT del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), así como la



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.143-4/2023

- 4 -

asistencia durante la fase de pruebas del nuevo servicio SWIFTnet, por un valor de sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,800.00) precio neto libre de impuesto sobre la renta, el cual tendría que ser cubierto por el Banco Central de Honduras; por lo que, el valor total de la oferta incluyendo el referido impuesto asciende a ochenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$86,400.00), valor al que se debe retener el veinticinco por ciento (25%) de impuesto sobre la renta.

2. Autorizar al Departamento de Operaciones Cambiarias para que en su oportunidad efectúe los pagos correspondientes a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, debiendo el Banco Central de Honduras enterar los impuestos que conforme a ley correspondan.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio por Ley

CRV

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Sistema de Pagos
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna